



“UNIVERSIDAD DEL SURESTE”



CAPITAL HUMANO

4.7 RELACIONES LABORALES

DOCENTE: JUAN JESUS AGUSTIN GUZMAN

ALUMNA: VIVIANA GUADALUPE
CRUZ HERNANDEZ

RELACIONES LABORALES?

CARACTERÍSTICAS DE LAS RELACIONES LABORALES



Una de las características más distintivas de las relaciones laborales es que suelen ser desequilibradas en el sentido de que siempre en ellas hay alguien que tiene el poder de comenzarlas o terminarlas según su conveniencia, y esa persona es la que contrata al empleado o que le brinda los medios de producción para que pueda trabajar.

CONTRATO LABORAL



El contrato laboral y el hecho de tener un sueldo, es lo que indica que el trabajador efectivamente es parte de una relación laboral. La subordinación es el elemento que le da el poder al patrono de establecer una relación de obediencia, orden, ubicación su fuerza de trabajo y la toma de decisiones. El empleado está sometido al cumplimiento del contrato hasta que terminen las condiciones de dicho acuerdo.

EL SALARIO



Se define como remuneración a la contraprestación que se brinda en dinero o en especie al trabajador por poner a disposición del empleador su capacidad de trabajo. Esto implica el conocimiento de ambas partes de obligarse al cumplimiento de determinados deberes y obligaciones.

SALARIO MÍNIMO



un monto mínimo establecido que se le paga a un trabajador en un determinado país y a través de una [ley](#) establecida

**PARÁMETROS BÁSICOS SUELEN
UTILIZARSE PARA ESTABLECER
LOS SALARIOS**

LA GANANCIA DEL CAPITAL

se calcula el porcentaje sobre el valor agregado que corresponde a las ganancias del capital y a los salarios; en los países más desarrollados el porcentaje correspondiente a los salarios es considerablemente más alto que en los países no desarrollados

LA PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO

se calcula el producto generado por un trabajador en determinado tiempo de trabajo; en general, a mayor producción en el mismo tiempo, debería corresponder un aumento salarial.

RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS

son las que establece un trabajador aislado directamente con su empleador o su representante.

el trabajador se encuentra en situación de dependencia o subordinación del empleador. Esa desigualdad jurídica dificulta la posibilidad de una relación contractual entre ambas partes, ya que la voluntad del trabajador está afectada

cuando hablamos de relaciones colectivas de trabajo estamos hablando de acciones y derechos que corresponden a todos los trabajadores por el hecho de serlo